ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

En Chiquinquirá, a los TRES (03) días del mes de JUNIO del año 2026, se reunieron el **DR. JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS** Alcalde Municipal identificado con cédula de ciudadanía N° 79.719.122 de Bogotá, en calidad de **CONTRATANTE**, y **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES** identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 1.020.819.930** de Bogotá **CONTRATISTA** y **CAMILO ENRIQUE PORRAS** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.053.338.758** de Chiquinquirá, **Director Técnico de Infraestructura Física, en su calidad de SUPERVISOR**, para suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2026 del diecisiete (17) de marzo de 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2026, se suscribió ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA ***SAMC-002-2026 del diecisiete (17) de marzo de 2026*** cuyo objeto consiste en: **"INTERVENCIÓN DEL CIELO FALSO Y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL RIESGO EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO".**

2. Que las actividades a ejecutar del contrato de obra se describen así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA – ADOBE (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	3.300	$34.726,00
PROTECCION PROVISIONAL)CUBIERTA FASE I (Sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta)	M2	200	$35.016,00

3. Que, el costo total de ejecución del contrato de obra ***SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA*** SAMC-002-2026 es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($121.599.000,00)

4. Que, el plazo total para la ejecución del contrato de obra ***SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA*** SAMC-002-2026 es de TRES (03) MESES

5. Que, en virtud de lo estipulado en el acta de Inicio, la fecha prevista de terminación del contrato de obra ***SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA*** SAMC-002-2026 es el VEINTRES (23) de JUNIO DE 2026.

6. Que **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio de Chiquinquirá, Garantía Única, a través de la póliza No. 39-44-101181835 (Anexo No.0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada a través de la plataforma SECOP II por el Municipio de Chiquinquirá el 18 de MARZO de 2026 y la cual ampara las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Terminación	
Cumplimiento General	17/03/2026	17/12/2026	$ 12.159.900,00
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	17/03/2026	17/06/2029	$ 6.079.950,00
Estabilidad y Calidad de las obras	17/03/2026	17/06/2027	$ 12.159.900,00

Mediante póliza de responsabilidad civil extracontractual N°39-40-101047751 (Anexo N°0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada a través de la plataforma SECOP II por el Municipio de Chiquinquirá el 18 de MARZO de 2026 y la cual ampara:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Terminación	
Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2026	17/06/2026	$ 350.181.000,00

7. Que, a la fecha, el Contrato de Obra SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026 registra la culminación satisfactoria al 100% de la Actividad N.° 1 correspondiente a la DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA – ADOBE (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

8. Que el día DOCE (12) de MAYO de 2026 el CONTRATISTA Mediante oficio del 12 de mayo del 2026, reporta a la SUPERVISION sobre el colapso un porcentaje de la cubierta del aula múltiple de la I.E Sagrado Corazón de Jesús.

9. Que mediante oficio DMAGRCC-CHI-133-2026 del 12 de mayo de 2026 se informó a infraestructura educativa de la Gobernación de Boyacá sobre el colapso de la cubierta del aula múltiple de la I.E Sagrado Corazón de Jesús.

10. Que *mediante el oficio* 165-2026-SI-V-CHI *del 02 de junio del 2026 ,por parte de la supervisión y dirigido a infraestructura Educativa de la Gobernación de Boyacá ; se contempló lo siguiente* ***".....La actividad 2 "PROTECCION PROVISIONAL CUBIERTA FASE I (Sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta)" está en decisión de ejecución , ya que el día 11 de mayo del 2026, una zona de la cubierta del aula en la cual requería la intervención y protección provisional de goteras colapso en un gran porcentaje, el contratista a cargo de la ejecución del contrato manifiesta que: "No se puede intervenir dicha zona por riesgo de los trabajadores , ya que la cubierta seguirá colapsando por su estado de deterioro actual", se debe evaluar la ejecución de dicha actividad teniendo en cuenta que la colocación de un plástico u otro material , con el tiempo se derribará por condiciones climatológicas y técnicas de la cubierta, por ende dicho gasto entrara a ser un detrimento público.***

11. *Que en virtud de lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026 y las justificaciones técnicas expuestas por parte del contratista y gestión del riego del municipio se determinó no realizar la actividad contractual 2 denominada* ***"PROTECCION PROVISIONAL CUBIERTA FASE I (Sellado de algunas filtraciones y/o goteras en cubierta)*** *y por ende realizar la terminación anticipada del contrato.*

12. Que el estado de ejecución financiera del contrato de obra ***SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA*** SAMC-002-2026 es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	**$ 121.599.000,00**	
Valor Adicional	$ 00.00	
Valor ejecutado		$ 00.00
Saldo a favor del contratista		**$ 114.595.800,00**
Saldo a favor del municipio		**$ 7.003.200,00**
SUMAS IGUALES	**$ 121.599.000,00**	**$ 121.599.000,00**

En consecuencia, con lo anterior, las partes proceden a realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo de la CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2026 del DIECISIETE (17) de marzo de 2026

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, ***CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2026 del diecisiete (17) de marzo de 2026***, suscrita entre EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ y EL CONTRATISTA, con efectos a partir del TRES (03) días del mes de JUNIO del año 2026

CLÁUSULA SEGUNDA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Conforme al balance financiero descrito, se ordena tramitar y realizar el pago del valor estipulado en el ***CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2026 del diecisiete (17) de marzo de 2026*** de acuerdo a la ejecución de la actividad realizada, correspondiente a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($114.595.800,00).

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en radicada por el contratista y avalada por la supervisión.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
CC N°. 79.719.122
ALCALDE MUNICIPAL.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ
C.C N° 1.053.338.758
Director Técnico de Infraestructura Física
SUPERVISOR.

MANUEL RICARDO CASTIBLANCOCORTES
CC N°1.020.819.930
CONTRATISTA.

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ARQ. GIOVANNY FELIPE ORTIZ PAEZ APOYO TECNICO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA FISICA		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
Nombre del documento	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO			Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	TRD		Consecutivo	
Proceso:	SAMC-002-2026		Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		